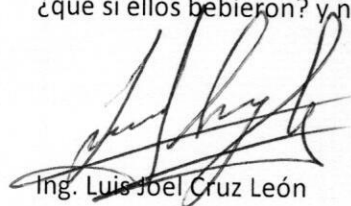


Ciudad de México a 03 de junio del 2016

Por medio de la presente quiero dar a conocer los hechos suscitados el día jueves 02 de junio del 2016 en el edificio L, siendo las 17:20 horas aproximadamente al pasar frente al salón L123, me percate que 6 movernos, se encontraban en su interior jugando baraja y percibí un fuerte olor a humo, en ese momento se da aviso al vigilante asignado al edificio y junto con el ingresamos al salón para averiguar que pasaba, al abrir la puerta se percibió el olor a humo y alcohol, se observa un botella de vina real a la mitad, debajo del restirador donde estaban los alumnos, se les pregunto que si estaban realizando alguna actividad académica, a lo cual un joven respondió "que estaban jugando cartas", en ese momento se les indico "que los salones son para fines académicos y no para entretenimiento, mucho menos para estar tomando", un alumno con barba como distintivo cometo que no estaba tomando. En ese momento se solicitó a los alumnos se identificaran para garantizar que efectivamente eran alumnos, a tal petición los alumnos indican que ninguno tiene identificación, en ese momento me retiro del salón para dar aviso a la oficina de la secretaria académica y por la bitácora de la oficina de soporte en la que se le solicito que se anotaran.

Mientras ellos se anotaban permanecí afuera del salón en espera del supervisor de vigilancia, cuando este llega le explico la situación en la que hay bebidas alcohólicas implicadas, el procede a hablar con los alumnos diciendo que eso no está permitido y confirma los datos, en ese momento me dirijo al Lobby del edificio L para esperar al secretario académico de CyAD.

Después el secretario se presenta en el salón y les comenta a los alumnos que esto no está permitido y que es una falta y que se procederá a informar a la comisión de faltas y les pregunta que si todos son de CYAD a lo que responden que son de las tres divisiones, acto seguido el alumno con barba mención que él y una compañera no están tomando, a lo que el Mtro. Valerdi le comenta que ese no es el lugar para definirlo ni él es el especialista y que les propone pasar al servicio médico a lo que loa dos alumnos acceden. Los otros 4 alumnos responde que si estaban bebiendo cuando el Mtro. Valerdi les pregunta de manare directa, al ser acompañados por el personal de vigilancia para salir del edificio L, yo atiendo una solicitud de extravió ya que me abordan sobre el camino afuera de mi oficina, posteriormente me incorporo en el lobby y los 4 alumnos vuelven a preguntar que si ellos también deben pasar al servicio medico a lo cual el secretario académico vuelve a preguntar ¿que si ellos bebieron? y nuevamente la respuesta es que si estaban tomando



Ing. Luis Joel Cruz León

Técnico de soporte de equipo de computo

Sria,Academ,CyAD,03 JUN 16 14:08

Para la Comisión encargada del
análisis y resolución de las faltas
de alumnos del Consejo Divisional
de Ciencias y Artes para el Diseño.

Mi nombre es Agustín del Bosque de la Barrera, soy estudiante de la Licenciatura en Arquitectura con matrícula 2113035173, por medio de la presente carta me dirijo a ustedes por este medio con el fin de pedir su apoyo en este caso en el que incurrí en una falta. En cuanto a mi versión de los hechos, la cual ya compartí con ustedes, acudí a un salón del edificio L de CyAD a reunirme con unos compañeros para jugar cartas y beber alcohol, acto que no está permitido según el reglamento de alumnos de la UAM, en cuanto a esta falta, primero que nada pido una disculpa por haber utilizado las instalaciones de la institución para fines que no corresponden con los establecidos para la formación de sus alumnos, de igual manera pido que tomen en cuenta que a pesar de haber cometido una falta hacia la institución, no hubo consecuencias como daños a la misma o daños o afecciones a la comunidad universitaria, reconozco mi falta y el error que cometí, estoy sinceramente arrepentido y en este caso pido su apoyo para que la sanción no afecte mi situación académica la cual ustedes ya conocen, no es buena y de igual manera aprovecho este medio para tratar de explicar esta situación, como ya lo comente anteriormente con ustedes, mi situación académica ha sido muy interrumpida y difícil por diferentes factores tales como el horario y la lejanía que existe con el lugar donde vivo y por mi necesidad de laborar, desde el primer trimestre que ingrese a la licenciatura en Arquitectura proveniente de un cambio de carrera tuve que dar de baja materias debido a el horario que tenía en el lugar donde laboraba en ese momento, esta situación se repitió en el siguiente trimestre, después tuve problemas porque no abrían las materias en las cuales me había atrasado en esos trimestres, tuve que dejar ese trabajo pero no dejar de trabajar, también encontré un trabajo en turno vespertino el cual no me permitió inscribirme al trimestre en curso en dos ocasiones cosa que siguió afectando mi rendimiento académico, como también se ha visto afectado por las materias en las que el horario de salida es a las 10pm debido a que no me es posible encontrar transporte de regreso a mi casa, de esta manera trato de explicar a ustedes el mal desempeño académico que he tenido y de igual manera pido su comprensión y su apoyo, con esto me refiero, como ya lo mencione antes, a que la sanción no siga afectando mi situación académica, pero no solo eso, quisiera aprovechar este mal episodio que estoy pasando para pedir su apoyo y comprometerme con ustedes a mejorar mi rendimiento académico, esto, solicitando que me designen un tutor que me apoye en el aspecto académico y así yo comprometerme en primer lugar a no volver a cometer una falta a la institución y en segundo a mejorar mi rendimiento académico.

Por su atención, gracias.

Agustín del Bosque de la Barrera





INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 17 de Julio de 2016.

A Quien Corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que el joven **Agustín Del Bosque de la Barrera** labora con nosotros en el turno vespertino de las 15:00 hrs a las 19:00 hrs de Lunes a Viernes haciendo cuantificaciones.

Sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Alonso Ximil

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO que celebran por una parte Servicios Corporativos Scotia, S.A. de C.V., representada en este acto por la C. MARIA DEL ROSARIO ORTIZ JUAREZ quien en el curso de este contrato se denominará "LA EMPRESA" y por la otra, el/la C. DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN , por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL EMPLEADO" , al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para los efectos del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo. "LA EMPRESA" declara ser una sociedad mexicana legalmente constituida dedicada a proporcionar toda clase de servicios y asesoría respecto al manejo de Recursos Humanos , con domicilio en la calle de Río Usumacinta sin número, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763 y que cuenta con los elementos materiales y humanos propios y suficientes para cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato y en general de la relación de trabajo que se concreta en virtud del mismo.

SEGUNDA. "EL EMPLEADO" declara llamarse como a quedado escrito, de genero Masculino de 21 años de edad, estado civil Soltero con domicilio en: Calle JUAN DE LA BARRERA 20 ,Colonia SAN MARTIN ,Delegación ó Municipio TEPOTZOTLAN ,Ciudad TEPOTZOTLAN ,Estado EDO. DE MEXICO , inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) bajo la clave BOBA920120KQ0 , con CURP BOBA920120HDFSRG06 .

El Presente contrato se celebrará intuitu personae, por lo que "EL EMPLEADO" no podrá delegar sus derechos ni obligaciones a favor de otra persona física o moral.

Asi mismo, manifiesta que conoce las labores requeridas por "LA EMPRESA", que cuenta con la capacidad, las aptitudes y facultades físicas e intelectuales y el adiestramiento necesarios y por ende se obliga a prestarle sus servicios personales en el puesto de EJEC OUTBOUND encontrandose las funciones enunciadas en la descripción del puesto correspondiente , así como todas las demás actividades que fueren indispensables para el desempeño del mismo y de las tareas a el inherentes, y aquéllas que puedan quedar contempladas en la descripción o perfil de puesto o categoría determinada.

Este trabajo deberá ejecutarlo con esmero y eficiencia, quedando expresamente convenido que acatará en el desempeño de sus labores todas las disposiciones e instrucciones que dicte "LA EMPRESA" y todos los ordenamientos legales que le sean aplicables.

TERCERA.- "EL EMPLEADO" , otorga su consentimiento para ejecutar su trabajo en las oficinas o establecimientos de "LA EMPRESA" y en cualquier lugar de esta Ciudad donde "LA EMPRESA" desempeñe actividades o compromisos con sus clientes, o en cualquier parte del país o en el lugar donde se le indique. Esta obligación la asume "EL EMPLEADO" enterado de su contenido y alcances.

"EL EMPLEADO" manifiesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, que su único y exclusivo PATRON lo es la persona moral denominada Servicios Corporativos Scotia, S.A. de C.V. , quien asume la responsabilidad de carácter laboral frente a "EL EMPLEADO" .

CUARTA.- "EL EMPLEADO" percibirá por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, un salario base mensual de \$6,407.00 , (SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) , en el cual se encuentra incluida la parte proporcional correspondiente al descanso semanal, séptimos días y días de descanso obligatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Federal del Trabajo. El salario será dividido en dos pagos quincenales, los cuales se efectuarán en moneda de curso legal y en el domicilio de "LA EMPRESA" o en el lugar donde "EL EMPLEADO" preste sus servicios, estando obligado "EL EMPLEADO" a firmar las constancias de pago respectivas, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 108 y 109 del Código Obrero.

Del salario nominal, "LA EMPRESA" hará los descuentos, ajustes y retenciones que conforme a las diversas disposiciones legales correspondan.

Desde este momento y por razones de seguridad, "EL EMPLEADO" autoriza a "LA EMPRESA", para realizar el pago de sus salarios, prestaciones, reembolso de gastos y otros que se puedan generar durante la relación laboral, mediante cheque expedido a su favor o depósito que se efectúe a una cuenta bancaria establecida para este fin, sin que se origine ningún cargo o comisión en perjuicio de "EL EMPLEADO" por el particular. En este último caso, el documento que acredite el abono de la cantidad a la cuenta de "EL EMPLEADO" hará las veces de recibo y comprobante de pago como si hubiera sido suscrito y firmado por el propio "EL EMPLEADO" para todos los efectos legales conducentes. Lo anterior no libera a "EL EMPLEADO" de la responsabilidad de firmar los recibos de pago propiamente dichos por la cantidad de los salarios y percepciones devengadas a que tenga derecho hasta la fecha del mismo.

Los gastos que erogue "EL EMPLEADO" en el cumplimiento de sus funciones, le serán reembolsados por "LA EMPRESA", siempre que los justifique con la documentación necesaria, misma que deberá reunir los requisitos fiscales aplicables, debiendo los gastos ser razonables y estar relacionados con las funciones encomendadas a "EL EMPLEADO"

QUINTA. "EL EMPLEADO" y "LA EMPRESA" convienen en que, el primero de los mencionados tendrá una jornada máxima de 48 horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades de "LA EMPRESA", contando con un día de descanso, conforme lo disponen los Artículos 59 y 61 de la Ley Federal del Trabajo, sin que esto constituya en ningún momento que se labore tiempo extraordinario, y bajo la consideración de que el día sábado es laboralmente hábil.

En todo caso, "EL EMPLEADO" contará con una hora intermedia diaria para tomar sus alimentos y/o descansar fuera del centro de trabajo, considerándose desde este momento que durante este lapso "EL EMPLEADO" no estará a disposición de "LA EMPRESA" y consecuentemente, no se computará este tiempo como laborado, aún y cuando "EL EMPLEADO" decida voluntariamente permanecer dentro de las instalaciones del centro de labores, sea o no en su lugar de trabajo, salvo que exista orden por escrito por parte de "LA EMPRESA".

"EL EMPLEADO" se sujetará al horario convenido y se obliga a utilizar y firmar los registros de asistencia y controles de entrada y salida a sus labores, dispuestos y establecidos por "LA EMPRESA", comprometiéndose a respetar las normas y políticas sobre puntualidad y cumplimiento de funciones. En tal virtud, desde este momento "EL EMPLEADO" reconoce el valor y la certeza plenos tanto del registro mismo como de los reportes que en relación a los días y a los tiempos efectivamente laborados arroje el sistema de control respectivo.

En el caso de que tuviera faltas injustificadas o permisos para ausentarse de sus labores con o sin goce de sueldo, se señalarán en su recibo de pago de salarios.

SEXTA.- El hecho de que "EL EMPLEADO" permanezca en su lugar o en el centro de trabajo, esto no necesariamente implica que exceda su jornada ordinaria de labores y/o que esté a disposición de "LA EMPRESA" ni que presta sus servicios en horas extras, por lo que todo horario que supere la jornada legal de 48 horas semanales, deberá ser previamente autorizado por escrito por "LA EMPRESA", para que se considere como tiempo efectivamente laborado, ya que sin éste requisito, "EL EMPLEADO" no tendrá derecho a ningún pago por dicho concepto.

La autorización previa y por escrito por parte de "LA EMPRESA" también es necesaria para las labores en días de descanso semanal y en días de descanso obligatorio.

SÉPTIMA. "EL EMPLEADO" otorga su consentimiento para cambiar de puesto, actividad, horario, turno, lugar o cualquiera otra condición de trabajo, de manera transitoria o permanente, siempre que no exista perjuicio en su salario.

OCTAVA.- Por cada seis días de labores consecutivas, "EL EMPLEADO" disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro, siendo facultad de "LA EMPRESA" señalar dicho día según las necesidades del mismo, procurando que éste coincida con los domingos de cada semana.

Cuando "EL EMPLEADO" por cualquier circunstancia se vea obligado a faltar a sus labores, deberá avisar a la brevedad posible a "LA EMPRESA". El aviso señalado no justifica la falta. En el evento de que "EL EMPLEADO" falte a sus labores injustificadamente, se le descontará además de la falta o faltas injustificadas, la parte proporcional correspondiente al día de descanso semanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Federal del Trabajo.

NOVENA. "EL EMPLEADO", disfrutará de los días de descanso obligatorio de conformidad con la legislación laboral vigente.

DÉCIMA.- "EL EMPLEADO" tendrá derecho a disfrutar vacaciones como sigue:

Antigüedad (años)	Días de Vacaciones
De 1 a 3	10
De 4 a 9	15
De 10 a 14	16
De 15 a 19	18
20 a 24	20
25 a 29	22
Apartir del año 30 se aumentarán dos días por cada cinco años	

Los empleados que no tengan el año de servicios disfrutarán de vacaciones proporcionales al tiempo laborado.

Asimismo, "EL EMPLEADO" tendrá derecho a una prima del 30% sobre los salarios que le correspondan durante el período vacacional.

Las faltas injustificadas de asistencia al trabajo no podrán deducirse del período de prestación de servicios computables para fijar las vacaciones.

Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL EMPLEADO" percibirá un aguinaldo anual que deberá pagársele antes del día veinte de diciembre, equivalente a 30 días de salario.

Cuando no haya cumplido el año de servicios, tendrá derecho a que se le pague en proporción al tiempo trabajado.

DÉCIMA SEGUNDA. PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL:

a) SEGURO DE VIDA:

"LA EMPRESA" contratará un Seguro de Vida a favor de "EL EMPLEADO" por el importe de 32 meses de salario bruto que perciba al asegurado, debiendo designar de manera potestativa y expresa a los beneficiarios que designe para los efectos de dicho seguro.

b) SEGURO GASTOS MEDICOS MAYORES:

"LA EMPRESA" contratará un Seguro de Gastos Médicos Mayores que cubrirá a "EL EMPLEADO" SU CONYUGE E HIJOS MENORES DE 21 AÑOS, y éstos en caso de estar estudiando en Institución Educativa Pública o Privada, hasta la edad de 25 años, dicho seguro será el equivalente de 1,000 SMG salarios mínimos generales vigentes (en el Distrito Federal), por evento conforme a las mencionadas políticas que al efecto se expidan por "LA EMPRESA".

c) "LA EMPRESA" otorga una ayuda por concepto de vales de despensa equivalentes al 8% (ocho por ciento) de su salario ordinario mensual, sin rebasar el tope legal que tiene establecido dicho beneficio en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Este beneficio se mantendrá en tanto lo permitan las disposiciones legales aplicables.

d) Dentro del PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL, "EL EMPLEADO", podrá participar en el Plan del Fondo de Ahorro que "LA EMPRESA", tiene implementado para su personal, por lo que en caso de consentir formar parte de dicho programa, "EL EMPLEADO", autoriza desde la firma del presente contrato, a que vía nómina se realicen los descuentos que en su carácter de aportaciones corresponden al 10% (diez por ciento) de su salario para dicho fondo, de conformidad a las políticas fijadas por "LA EMPRESA", a efecto de que "EL EMPLEADO", esté en posibilidad de cumplir con el compromiso contenido en las políticas, consistentes en aportar una cantidad igual, que se acumulará, para ser entregada a "EL EMPLEADO", en forma anual los días 15 de Junio de cada año, sin que dichos descuentos puedan exceder los máximos establecidos por la legislación laboral y fiscal aplicable; Se señala que "EL EMPLEADO", en caso de no estar de acuerdo en formar parte del programa de fondo de ahorro a que se refiere ésta cláusula, deberá firmar un carta-renuncia a dicho fondo, misma que firmará por única vez, sin existir posibilidad de revocarla, por lo que proporcional que otorga "LA EMPRESA".

DÉCIMA TERCERA. "EL EMPLEADO" se compromete a que durante la vigencia de la relación de trabajo, no prestará servicios ni fungirá como accionista, socio o inversionista de otra u otras personas físicas o morales que realicen actividades que impliquen competencia para "LA EMPRESA", en cualquier sentido.

En caso de que "EL EMPLEADO", incumpla con el compromiso mencionado en el párrafo anterior, se considerará como causal especial de rescisión justificada de la relación de trabajo, sin responsabilidad para "LA EMPRESA".

DÉCIMA CUARTA.- "EL EMPLEADO" conviene en someterse a los reconocimientos médicos que periódicamente ordene "LA EMPRESA" en los términos de la fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo, en la inteligencia de que el médico que los practique será designado y retribuido por "LA EMPRESA".

DÉCIMA QUINTA.- "LA EMPRESA", se obliga a proporcionar a "EL EMPLEADO" la capacitación y/o adiestramiento conforme a los planes y programas establecidos o que se lleguen a establecer por "LA EMPRESA", conforme a lo dispuesto en el Capítulo III Bis, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.

Por su parte, "EL EMPLEADO" se obliga a cumplir con todos los planes y programas, cursos, sesiones de grupo o actividades que formen parte de los mismos y a presentar los exámenes de evaluación de conocimientos, aptitudes y habilidades que le sean requeridos, así como a atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación y/o adiestramiento.

DÉCIMA SEXTA. - "EL EMPLEADO" se obliga a NO divulgar ningún aspecto de los negocios de "LA EMPRESA" dar a conocer asuntos de carácter reservado del mismo (como listas de clientes, artículos, planos, contratos, manuales, comunicaciones reservadas, productos, servicios, consultoría, etc.). Consecuentemente "EL EMPLEADO" se compromete a no proporcionar a ninguna persona (incluyendo compañeros de trabajo), ni verbalmente, ni por escrito ni por cualquier otro medio (como discos magnéticos, correo electrónico, etc.), directa o indirectamente, secretos industriales, información alguna sobre los sistemas, procesos, licencias, patentes o cualquier derecho de propiedad intelectual, métodos o procedimientos de administración, fabricación, producción y comercialización propios de "LA EMPRESA", que él mismo posea para el desarrollo de sus actividades, ni mucho menos de aquéllos que correspondan a las personas físicas o morales (clientes de "LA EMPRESA" o a las que éste esté unido por alguna relación comercial) con las que lleguen a tener contacto en virtud de los servicios subordinados que prestan a "LA EMPRESA".

"EL EMPLEADO" cede a favor de "LA EMPRESA" sus DERECHOS INDUSTRIALES e INTELECTUALES, generados en el desempeño de su trabajo o para el mismo, pues reconoce que cualquier proyecto o creación que realice como autor o en colaboración será con instrumentos y herramientas de "LA EMPRESA", así como en el tiempo que se encuentra a disposición del mismo; precisando que el trabajo creativo que realice le será remunerada mediante el salario que percibirá al servicio de "LA EMPRESA".

Asimismo "EL EMPLEADO" se obliga a firmar el documento correspondiente por cada proyecto que realice o colabore con el objeto de ceder los derechos generados.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL EMPLEADO" declara conocer el Reglamento Interior de Trabajo que rige las relaciones con "LA EMPRESA", obligándose a acatarlo en todas sus partes, al informarse de las sanciones que el mismo establece para las diferentes violaciones.

También se compromete a cumplir con las Políticas, Procedimientos y Manuales de Operación vigentes, dado el conocimiento que tiene de los mismos.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL EMPLEADO", se obliga a informar por escrito a "LA EMPRESA" cualquier cambio de domicilio, en la inteligencia de que si no lo hace se tendrá como tal el que se encuentra manifestado en este Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- "EL EMPLEADO" responderá civilmente por el incumplimiento de las normas laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal del Trabajo.

VIGÉSIMA.- El presente contrato se rescindirá o terminará en los casos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, y por incumplimiento de las cláusulas descritas en el mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, y que para todo conflicto sobre la aplicación, interpretación o cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F., renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles por razón del domicilio presente o futuro o por cualquiera otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes e impuestas de su contenido y fuerza legal, lo firman en Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 1 de Julio de 2013 quedando un tanto en poder de cada uno de los contratantes.

"EL EMPLEADO"



DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN
No. Registro 8544735

"LA EMPRESA"



MARIA DEL ROSARIO ORTIZ JUAREZ

Quien suscribe:

Agustín Del Bosque De la Barrera, Estudiante de Arquitectura con matrícula 211303173

Me dirijo a usted para pedir su apoyo, ya que incurrí en la falta señalada por el Reglamento de Alumnos de la UAM como: "Consumir bebidas embriagantes en la Universidad" por lo cual pido su apoyo en este proceso con la comisión encargada del análisis y resolución de faltas de alumnos del consejo divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, para señalar que he sido parte de la selección estudiantil de futbol soccer, representando a la institución en diferentes torneos y competencias, mostrando compromiso y responsabilidad, de igual manera para señalar las dificultades que he tenido para seguir participando con la selección de futbol soccer debido a mi necesidad de trabajar y estudiar al mismo tiempo, así como también las dificultades que he tenido con mi rendimiento académico.

Por su atención, Gracias.



ENTRENADOR.

CÉSAR MORALES CALDERÓN

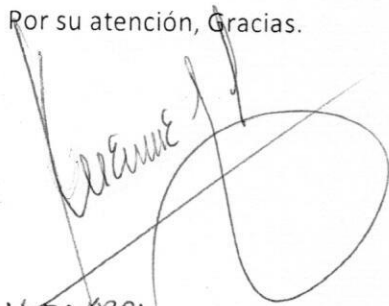
ECU. 36205

Quien suscribe:

Agustín Del Bosque De la Barrera, Estudiante de Arquitectura con matrícula 211303173

Me dirijo a usted para pedir su apoyo, ya que incurrí en la falta señalada por el Reglamento de Alumnos de la UAM como: "Consumir bebidas embriagantes en la Universidad" por lo cual pido su apoyo en este proceso con la comisión encargada del análisis y resolución de faltas de alumnos del consejo divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, para señalar que he sido un alumno con un buen comportamiento y responsabilidad en la(s) materia(s) que he tomado con usted, esto también con el fin de explicar mi rendimiento académico el cual se ha visto afectado desde que inicié la carrera por la necesidad de trabajar y estudiar al mismo tiempo.

Por su atención, Gracias.



M. ED. 120.
JOSE JAVIER ARCEPOLO VEGA.
23463

Lupita.

Cons Div CyAD 20 JUN 2016 16:42

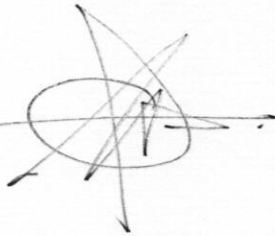
Quien suscribe:

Agustín Del Bosque De la Barrera, Estudiante de Arquitectura con matricula 211303173

Me dirijo a usted para pedir su apoyo, ya que incurri en la falta señalada por el Reglamento de Alumnos de la UAM como: "Consumir bebidas embriagantes en la Universidad" por lo cual pido su apoyo en este proceso con la comisión encargada del análisis y resolución de faltas de alumnos del consejo divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, para señalar que he sido un alumno con un buen comportamiento y responsabilidad en la(s) materia(s) que he tomado con usted, esto también con el fin de explicar mi rendimiento académico el cual se ha visto afectado desde que inicié la carrera por la necesidad de trabajar y estudiar al mismo tiempo.

Por su atención, Gracias.

AGUSTIN DEL BOSQUE DE LA BARRERA



SERVICIOS CORPORATIVOS SCOTIA, S.A DE C.V.**PRESENTE**

Con la Finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, donde señala las Obligaciones de los Contribuyentes y en especial la Fracción III Inciso "B" que especifica sobre la obligación de notificar al retenedor que se presentará la Declaración Anual a través de este medio le informo que he decidido presentar mi declaración Anual de Impuestos por Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado correspondiente al ejercicio de 2013 en FORMA INDIVIDUAL ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o a través de los medios que la misma establezca a mas tardar en el mes de abril de 2014.

Por lo anterior, relevo de esta responsabilidad a **SERVICIOS CORPORATIVOS SCOTIA, S.A DE C.V.**

A T E N T A M E N T E .

FIRMA DE CONFORMIDAD

Nombre: **DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN**
No. de Registro: **8544735**
Lugar y Fecha: **Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 1 de Julio de 2013**
R.F.C.: **BOBA920120KQ0**

Fecha: **1 de Julio de 2013****SERVICIOS CORPORATIVOS SCOTIA, S.A DE C.V.****MUY SEÑORES MÍOS:**

La presente sirve para ratificar a Ustedes mi autorización para que las percepciones que reciba de esta Institución por concepto de salarios ordinarios y extraordinarios, así como los pagos en efectivo de las prestaciones a que tengo derecho, me sean cubiertas mediante el depósito en mi cuenta personal que tengo establecida con el Banco, en la inteligencia que el abono en dichas sumas hará las veces del recibo sobre las mismas, que en derecho le corresponda.

A T E N T A M E N T E .

FIRMA DE CONFORMIDAD

Nombre: **DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN**
No. de Registro: **8544735**
Lugar y Fecha: **Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 1 de Julio de 2013**
Departamento: **SUBDIR VENTAS Y SERVICIOS**
Número de Plaza y Cuenta de Cheques: **00103280435**

Para: A quien corresponda.

De: JOSE LUIS ITURRIAGA MUÑOZ
Ejecutivo de Contratación
Recursos Humanos

1 de Julio de 2013

Por éste medio me permito presentar a sus finas atenciones a DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN , con número de registro 8544735 quien a partir del día 1 de Julio de 2013 , ocupará el puesto de EJEC OUTBOUND , mismo que se encuentra en la Dependencia a su digno cargo.

Es importante señalar, que en un lapso no mayor a 30 días hábiles, deberá de estudiar y presentar el examen del curso de "Prevención de lavado de dinero" y Código de Conducta, instrucciones que se le proporcionaron en su contratación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



Atentamente.

Estimado/a Colaborador/a:

Es un gusto darte la bienvenida. A partir de ahora, te integraras a un grupo de colaboradores que trabaja colectivamente por alcanzar metas compartidas, tu participación fortalecerá nuestra cultura de servicio al cliente y juntos, podremos hacer todo lo posible or que tus metas personales e institucionales se cumplan.

Ahora que formas parte de **Servicios Corporativos Scotia** es muy importante que a la brevedad conozcas y hagas tuya nuestra manera de trabajar. Para ello, hemos puesto a tu disposición el Manual de Bienvenida en el que podrás conocer nuestra cultura laboral y los beneficios a los que tienes derecho. Te pedimos leerlo detenidamente y utilizarlo como punto de referencia cuando tengas derechos y responsabilidades como colaborador/a nuestro.

en una situación de conflicto de intereses, en el Manual de Bienvenida podrás conocer a cuales nos referimos. A partir de ahora, será tu responsabilidad poner en práctica todas las disposiciones expresadas en estos documentos y conducirte de manera ética y congruente con tus funciones. Es indispensable que en todo momento transmitas integridad y confianza a nuestros clientes y a tus compañeros y compañeras de trabajo.

Desde Mi Centro de Aprendizaje en Intranet deberás acceder a los cursos y exámenes obligatorios, mismos que debes aprobar en tiempo y forma de acuerdo a las fechas que a continuación mencionamos:

Para ingresar a estos cursos primero debes consultar la Guía anexa a esta carta.

Acceder a "Pasaporte RH/Mi Centro de Aprendizaje		Tiempo límite 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato , para presentar el o los curso(s) y aprobar el o los examen(es).
NOMBRE DEL CURSO	Clave	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LOS EXÁMENES
Pautas de Conducta en los Negocios	FMXSS055	30 días hábiles. Recuerda Enviar la constancia a Dirección de Relaciones con el Personal : Ubicada en : Lorenzo Boturini # 206 3º Piso, Col Transito, CP 06820, México, D.F.
Prevención de Lavado de Dinero (Todos los Empleados)	SB00003	30 días hábiles. Entrega la constancia firmada a tu Supervisor.
Prevención de Lavado de Dinero (Gerentes y Supervisores)	SB00002	30 días hábiles. Entrega la constancia firmada a tu Supervisor.
Equidad y Diversidad	FMXSS067	30 días hábiles.
Guía de Cumplimiento	FMXGUIACMP	30 días hábiles.
Protección Civil	FMXPROTECIV	30 días hábiles.
Seguridad y Privacidad de la Información	SS916	30 días hábiles.
Integridad en Acción	SB00061	30 días hábiles.
Lucha contra la Corrupción	SS844	30 días hábiles. NOTA: Solo para Puestos con Personal a su Cargo
Gestión del Riesgo	SS1024	30 días hábiles.

En caso de que tu contratación sea cambio de una Empresa a otra del Grupo: deberás acceder a "Mi Centro de Aprendizaje" y verificar que los cursos que ya habías acreditado aparezcan registrados en el apartado "Mi Historial". Una vez confirmado esto, lo único que procedería es emitir las constancias de los cursos de PLD y Pautas de Conducta por parte de la nueva Empresa en la que estas siendo contratado. **IMPORTANTE:** Recuerda que la constancia de Pautas de conducta se envía a Relaciones con el Personal, mientras que la de PLD la resguarda el Jefe inmediato.

En caso de que te haya faltado acreditar alguno, tienes 30 días hábiles posteriores a la firma de tu contrato.

IMPORTANTE: Si tú función cambia en el traspaso de Empresas; en el caso de PLD, deberás aplicar los niveles que te correspondan de acuerdo a tus nuevas responsabilidades y realizar el o los niveles faltantes así como la emisión de las constancias correspo

Para ingresar a Mi Centro de Aprendizaje solicita tu contraseña al Help Desk Corporativo al teléfono 795 1555. Para conocer como llegar consulta la Guía adjunta a esta carta.

Ademas de los cursos y exámenes antes mencionados es importante conocer el contenido del Reglamento Interior de Trabajo y del Contrato Colectivo de Trabajo para tuactuar dentro de **La Empresa** y esté enmarcado por nuestros valores **Institucionales**.

Confiamos en que vivirás ahora esta etapa de integración de la mejor manera posible y que rápidamente te adaptarás a la cultura de Servicios Corporativos Scotia. Te deseamos todo el éxito en esta etapa que inicias. Estamos convencidos que tienes mucho talento que aportar.

* Sanciones por el incumplimiento del Programa de Capacitación en PLD

1.- Para todos/as los/las empleados/as de **Servicios Corporativos Scotia**, que al término del lazo indicado no hayan cumplido y acreditado con el curso de PLD, quedarán sujetos a:

Una llamada de atención mediante un comunicado por escrito, que se debe integrar a su expediente de empleado/a, en el que se establecerá un plazo de 7 días hábiles para dar cumplimiento al curso. En la **carta de llamada de atención** se mencionarán las medidas que se habrán de adoptar en caso de NO cumplir en el plazo indicado. Esto será sujeto a una **Suspensión de 3 días de trabajo consecutivos**, sin goce de sueldo, así como el retraso de un mes en el pago del abono anual al que sea sujeto.

2.- Para todos/as los/las empleados/as de **Servicios Corporativos Scotia** que al termino del plazo de 7 días hábiles, NO cumplan ni acrediten reiteradamente con el curso de PLD, quedaran sujetos a una segunda llamada de atención, mediante un comunicado por escrito que también se integrará a su expediente de empleado/a y en donde se mencionan los puntos citados anteriormente.

En esta segunda llamada de atención, al termino de la suspensión de tres días, el empleado/a tendrá otros 7 días hábiles contados a partir de su regreso de la suspensión para el cumplimiento del curso.

3.- Para todos/as los/las empleados/as de **Servicios Corporativos Scotia** que a pesar de las sanciones aplicadas anteriormente, continúen sin cumplir con esta obligación de manera reiterada, al termino de los otros 7 días hábiles, quedaran sujetos a:

Una tercera llamada de atención, mediante un comunicado por escrito que se deberá integrar a su expediente de empleado/a y la suspensión de hasta ocho días de trabajo sin goce de sueldo.

En caso de ser acreedor/a al pago de bono, este se retrasará seis meses y tendrá una reducción del 50%. Durante la suspensión de hasta ocho días de sueldo, el/la empleado/a deberá acreditar el curso de Prevención de Lavado de Dinero, y en el momento que lo haga podrá reintegrarse a sus labores.

4.- Para todos/as los/las empleados/as de **Servicios Corporativos Scotia** que al termino del plazo otorgado en el punto 3, no hayan cumplido y acreditado éste, una vez vencido el término de dos meses de suspensión sin goce de sueldo, quedaran sujetos a:

Disposición de Relaciones con el Personal para la rescisión de su Contrato Individual de Trabajo con Scotiabank. Que en caso de ser acreedor/a al pago de bono, éste se cancelará en su totalidad.

******En el examen de Pautas de Conducta en los Negocios, incluido en Mi Centro de Aprendizaje, encontrarás un formato en el que constará que aprobaste el curso, una vez que la hayas firmado debes enviarla al área de Recursos Humanos.

Declaro haber sido informado/a de donde encontrar la información antes señalada en la Intranet, así como las indicaciones para acceder a ella. Haciendo constar que es mi deber conocerla y consultarla previamente, para poder actuar en consonancia con los lineamientos establecidos por Servicios Corporativos Scotia.

Estoy enterado/a que la falta de cumplimiento de las disposiciones contenidas en estos documentos, constituye una falta grave sujeta a sanciones laborales, independientes de las responsabilidades de otra naturaleza que puedan resultar aplicables por este incumplimiento.

ATENTAMENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD

Nombre: **DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN**
No. de Registro: **8544735**
Puesto: **EJEC OUTBOUND**
Dependencia: **SUBDIR VENTAS Y SERVICIOS**
Lugar y Fecha: **Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 1 de Julio de 2013**

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA
POLIZA COLECTIVA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**

Contratante **SERVICIOS CORPORATIVOS SCOTIA**
Subgrupo (Nombre) _____ Certificado No. **8544735**
Alta de Titular y dep. económicos (**x**) Alta de dep. económicos () al (**1 de Julio de 2013**)

Datos del Titular y sus dependientes

Nombre	Ocupación	Sexo	Fecha de nacimiento			Fecha de alta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN	Empleado	M	20	Ene	92	01	07	2013
Titular								
Dependientes	Parentesco							

Lugar y Fecha **ESTADO DE MEXICO (CONURI)** **01/07/2013**

Sello y firma del representante

Firma del asegurado

DEPARTAMENTO:

SUBDIR VENTAS Y SERVICIOS

PLAZA:

ESTADO DE MEXICO (CONURBADO A)

Asistencia e información

comutador Grupo Sekura
50973000
50973008
01800 52 SEKURA (735871)

meditel Mapfre
52307138
01800 9090200

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

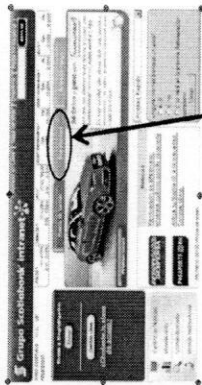
- ACTA DE NACIMIENTO DE TITULAR
- ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
- ACTA DE NACIMIENTO DE CONYUGE (EN SU CASO)
- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (EN SU CASO)
- HIJO 1
- HIJO 2
- HIJO 3
- HIJO 4
- HIJO 5
- HIJO 6

REVISADO POR:

JOSE LUIS ITURRIAGA MUÑOZ
Ejecutivo de Contratación
Recursos Humanos

TUTORIAL DE ACCESO A MI CENTRO DE APRENDIZAJE (MCA)

PÁGINA PRINCIPAL DE INTRANET



1 Primero deberás acceder a Intranet: Va sea utilizando el icono de Internet Explorer desde tu escritorio o desde la página de Counsellor, en el concepto que dice **ligas**.

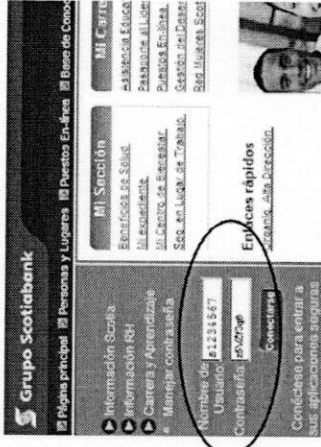
SCOTIABANKERS es el nombre del Sitio de Recursos Humanos, da clic sobre la pestaña para acceder al Sitio

SITIO DE RECURSOS HUMANOS



Para ingresar a Pasaporte RH, puedes hacerlo desde el Sitio de Recursos Humanos, dando clic en el icono Pasaporte RH.

3 Para ingresar a Mi Centro de Aprendizaje que se encuentra dentro del sitio Pasaporte RH debes de escribir tu Nombre de Usuario (ScotiID) y Contraseña y dar clic en Conectarse.



Empieces rápidos
Asistente: Ana Dirección

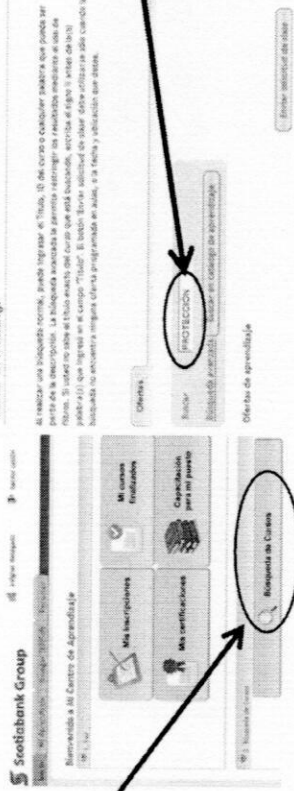
IMPORTANTE:

El nombre de usuario y contraseña los recibirás de las siguientes formas:

- El Nombre de Usuario lo recibirás a través de un correo electrónico del remitente IAM. Si eres empleado de Scotiabank el email lo recibirá tu Gerente
- La Contraseña la recibirás a través de un correo electrónico del remitente SOS. Si eres empleado de Scotiabank el email lo recibirá tu Gerente

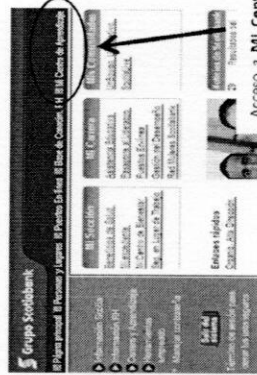
Después de recibir esta información debes de ingresar al Portal Scotiabankers/Trámites/Pasaporte RH. Este proceso es indispensable realizar para poder activar tu Nombre de Usuario (ScotiID).

Buscar en el catálogo



5 Para realizar la búsqueda de algún curso, en la página principal de Mi Centro de Aprendizaje, damos clic en Búsqueda de Cursos

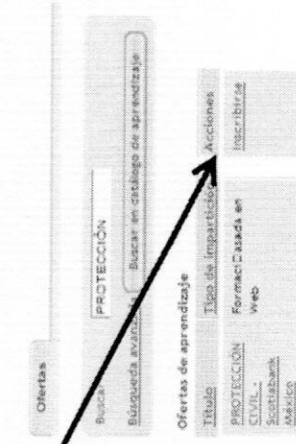
PASAPORTE RH



4 Una vez que iniciaste sesión dentro de Pasaporte RH, podrás ingresar a Mi Centro de Aprendizaje.

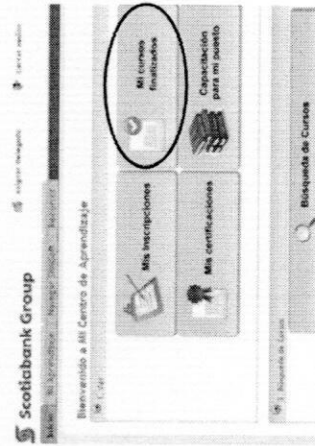
Acceso a Mi Centro de Aprendizaje

7 Una vez que te aparecen los resultados del curso, seleccionas el que te corresponde y das clic en Acciones / Inscríbete y en Iniciar Contenido



6 Escribe una palabra clave del curso que tienes que realizar (Ejemplo: Curso Protección Civil, escribimos la palabra PROTECCIÓN)

8 Para validar que tu curso lo finalizaste, da clic en Mis cursos finalizados.



¿Necesitas ayuda?
Si tienes algún problema con el acceso a Pasaporte RH o contraseña o Usuario (ScotiID), o algún otro de carácter técnico, puedes contactar a
Help Desk:
CISCO: 31555
Interior: 01800 712 5066
Mail: comunicacion@scotiabank.com.mx

Si tienes algún problema referente a la navegación del sitio, puedes dirigirte a **Call Center Recursos Humanos:**

NORTE: 4846560
CISCO/AVAYA: 46560
Interior: 01800 536 8301
Correo electrónico: enlace@scotiabank.com.mx

FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO

Nombre del participante: DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN

Número de Registro: 8544735

Fecha: Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 1 de Julio de 2013

Por este medio informo que en caso de que yo fallezca siendo participante del Fondo de Ahorro de los empleados al servicio de Servicios Corporativos Scotia S.A. de C.V., inscritos en el Contrato No. 86201988, designo a la(s) siguiente(s) persona(s) como beneficiario(s) sobre las contribuciones que la empresa ha hecho en mi favor y mis contribuciones así como sus rendimientos disponibles a la fecha del evento.

En la forma que expreso a continuación:

Nombre del Beneficiario	Parentesco	%

Se recomienda designar solo a mayores de edad.

Comentarios y/o instrucciones específicas en la designación de Beneficiarios.

Firma del Participante: _____



Sello recibido Recursos Humanos

SERVICIOS CORPORATIVOS SCOTIA, S.A DE C.V.

P R E S E N T E

Por medio de la presente y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en las DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE, me permito informar lo siguiente:

1. Antecedentes Laborales – Experiencia técnica:

Manifiesto que he laborado previamente en:

Empresa	Periodo	Puesto

2. Existencia de limitaciones para ejercer el puesto

Así mismo y bajo protesta de decir verdad, manifiesto y hago constar a ustedes que:

I. No tengo ningún impedimento para actuar como EJEC OUTBOUND , en esa Institución, restricción o incompatibilidad previstas en la legislación aplicable, ni a las políticas internas de dicha Entidad Financiera, particularmente a las contenidas en las Pautas de Conducta en los Negocios.

II. NO me encuentro en ninguno de los supuestos siguientes:

- a) Haber sido condenado por delitos patrimoniales.
- b) Estar inhabilitado o suspendido administrativa ni penalmente a consecuencia del incumplimiento con la legislación, para ejercer el comercio o desempeñar cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.
- c) Tener litigio alguno pendiente en contra de ninguna de las siguientes empresas Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V., o Scotia Casa de Bolsa, S. A. de C. V., o Scotia Fondos, S. A. de C. V., Secoresa, S. A. de C. V., o Scotia Afore, S. A. de C. V. v/o Globalcard, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.
- d) Estar sujeto a proceso penal.
- e) Haber sido beneficiario de créditos que hayan sido incumplidos.
- f) Haber sido declarado en concurso civil o mercantil.

III Que no tengo, de manera personal, patrimonial o comercial, conflicto de intereses o interés opuesto a ninguna de de las siguientes empresas Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V., o Scotia Casa de Bolsa, S. A. de C. V., o Scotia Fondos, S. A. de C. V., Secoresa, S. A. de C. V., o Scotia Afore, S. A. de C. V. y/o Globalcard, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.

La presente se extiende al día 1 de Julio de 2013 , para todos los efectos a que haya lugar.

Nombre: **DEL BOSQUE DE LA BARRERA AGUSTIN**

Firma de
Conformidad:

PRESTACIONES Y BENEFICIOS

Tú eres pieza clave en el desarrollo de esta empresa por lo cual hago de tu conocimiento las prestaciones y beneficios a los que tienes derecho como colaborador de SCS:

- Un sueldo que te será cubierto los días 15 y penúltimo día hábil de cada mes en tu cuenta Scotiabank.
- Recibes un aguinaldo que es de 30 días, del último salario mensual recibido, que se deposita antes del 10 de diciembre de cada año.
- Vacaciones de acuerdo a su antigüedad de acuerdo a la siguiente tabla:

PERIODO DE VACACIONES PARA COLABORADORES DE SCS	
De 1 a 3 años:	10 días
De 4 a 9 años:	15 días
De 10 a 14 años:	16 días
De 15 a 19 años:	18 días
De 20 a 24 años:	20 días
A partir de 25 años se aumentan 2 días por cada 5 años de antigüedad	

- Prima vacacional de 30% sobre tus días de vacaciones, la cual te deposita en su cuenta en la quincena de tu aniversario.
- Tienes derecho a un fondo de ahorro dicho fondo se maneja de la siguiente manera:
 - Tu aportación mensual será del 10% de su sueldo, el cual se descontara vía nómina.
 - Adicional, la empresa aportara una cantidad igual a tu aportación.
 - El saldo acumulado el 15 de junio de cada año te será depositado.
- Tienes derecho al 8% sobre su sueldo mensual, con el tope legal a un SMGM,
- Tienes derecho a una línea de crédito que se maneja de manera revolvente
- **Servicio Médico IMSS,**
 - Para tener derecho a las coberturas y servicios que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social, debes realizar su trámite de afiliación lo más pronto posible ante el IMSS.
 - Si no estás enterado que clínica te corresponde puedes comunicarte al ☎
- **Seguro de Vida,**
 - Que tiene cobertura por 32 meses de sueldo con la compañía Aseguradora
- **Seguro de Gastos Médicos Mayores,**
 - Tu Kit de Bienvenida por parte de la aseguradora lo estarás recibiendo en tu lugar de trabajo aproximadamente en 30 días a partir de tu fecha de ingreso

En caso de alguna duda con respecto al manejo de la póliza de GMM y/o Seg. Vida. Por favor comunicarte a:

((55) 50973008, O vía correo electrónico: : inplantSCS@gsekura.com

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE PRÉSTAMOS PARA EMPLEADOS DE SERVICIOS CORPORATIVOS SCOTIA

- **A partir de 1 año de antigüedad** puedes solicitar una línea de crédito revolving, el contrato lo encontrarás por medio de:

INTRANET/SCOTIABANKERS/COMPENSACIÓN/BENEFICIOS/PRÉSTAMOS/PRÉSTAMOS PARA EMPLEADOS SCS.

- La línea queda autorizada **máximo en 10 días hábiles** a partir de la recepción completa y correcta de los documentos; exceptuando los casos en los que se detecten problemas de liquidez y/o pagos o saldos vencidos en BURO DE CRÉDITO
- Los casos que presenten problemas en BURO DE CRÉDITO, serán notificados vía mail y el trámite quedará suspendido mientras no contemos con los antecedentes de comprobantes de pago, finiquito, ETC.
- Las **disposiciones** se realizan **por medio de SCOTIAWEB.**
- En la siguiente tabla se muestra **el monto máximo al que tienes derecho**, de acuerdo a la antigüedad en la Institución.

Antigüedad a partir de:	Limite autorizado (sueldo base vigente, sin considerar pagos extraordinarios)	Disposición mínima	Disposición máxima	Disposiciones al día
0 - 11.99 MESES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
1 año	Hasta 3 meses de sueldo	\$1,000.00	\$90,000.00	50 retiros

- La línea **se actualiza automáticamente** de acuerdo al sueldo vigente y capacidad de endeudamiento.
 - La capacidad de endeudamiento se actualiza de acuerdo al reporte de descuentos vigentes en los dos últimos recibos de nómina.



Importante:

*Las disposiciones de la línea de crédito, solo podrán ser **transferidas** a la **cuenta de cheques** que se te asigne como empleado.*

- La **fecha de corte** de la línea, será los **días 10** de cada mes.
- El **plazo** para pagar el crédito es de **48 meses**, **sobre tasa TIIE** a 28 días promedio mensual del mes anterior **MAS 2** puntos, con **tope del 14%**.
- **Cada disposición** que realices, se **acumulará al saldo deudor** vigente y automáticamente se recalculará el descuento a 48 meses.
- Los **pagos por adelantado** no son penalizados, **únicamente te ayudan a reducir el saldo deudor y el plazo del pago.**
- Los **abonos por anticipado se verán reflejados en el saldo disponible, máximo al tercer día hábil.** Cuando se realizan en **fin de semana**, es aplicado con **fecha valor del día Lunes**, por lo que se **podrá disponer** máximo al tercer día hábil (**Miércoles**).
- El **cobro de la mensualidad** se realiza **vía nómina** en la segunda quincena.
- En el **cobro** de la mensualidad se **incluye**, el pago de **capital, intereses, I.V.A.** y **seguro** de saldo por **fallecimiento**.
- Los **intereses** son **calculados** por los días transcurridos **a partir de la disposición** de los recursos.
- Los **estados de cuenta** de los **últimos 6 meses**, los puedes consultar por medio de **SCOTIAWEB/CONSULTAS/CONSULTA DE ESTADOS DE CUENTA**

- **A partir de 3 años de antigüedad**, tienes derecho a solicitar **CRÉDITO HIPOTECARIO**, de acuerdo a políticas establecidas.

- El monto será determinado en relación con la capacidad del 40% del sueldo mensual vigente.
- El plazo puede ser de 15 ó 20 años.
- La tasa de interés que se utiliza para el cobro de intereses es: TIIE a 28 días MAS 2 puntos porcentuales con tope del 14%
- El descuento se realiza mensualmente vía nómina en la segunda quincena.
- El cobro de la mensualidad incluye el pago de capital, intereses, seguro de daños y seguro de vida.
- Los pagos por adelantado con abono a capital, no son penalizados ni causan comisión, únicamente reducen la mensualidad y el saldo deudor.
- Los diferentes tipos de créditos vigentes, los puedes consultar con cualquier Ejecutivo Especializado de Crédito Hipotecario.

Para mayor información consulta por medio de INTRANET en la dirección que se indica en el primer párrafo

Dudas:

Horario de Atención:

En México, D.F. y Área Metropolitana
Marcación Externa Tel. 5728-1407

CALL CENTER RECURSOS HUMANOS

Lunes a Viernes de 9:00 a 18 Hrs.

Marcación Interna Ext: 46560

La forma de marcación, será de acuerdo al modelo de teléfono que tengas:

NORTEL	CISCO	AVAYA
4846560	46560	46560

Mail:

Enlace Recursos Humanos o ENLACE@scotiabank.com.mx

Nos interesa apoyarte.....

* En tu cobertura de Gastos Médicos Mayores cuantas con \$1'700,000 para la atención de enfermedad o accidente procedente (de acuerdo a las condiciones contratadas).

* La participación del asegurado es de \$1,700.00 por concepto de deducible y el 10% de coaseguro de los gastos realizados.

* En accidente no aplicará deducible ni coaseguro.

Es importante considerar que para tener la cobertura de Gastos Médicos Mayores deberás estar vigente dentro de la póliza N0. 2611100000655 y que el padecimiento se inicie después de que ingresaste a la prestación.

Próximamente enviaremos tu Kit (7 días hábiles), con credencial e información.

Es importante considerar la atención con médicos y hospitales de la red de Mapfre con la finalidad de no tener diferencias en los pagos de médicos y otros servicios.

Para conocer los hospitales de la red así como mayor detalle de la cobertura, por favor contactanos:

Angélica Paredes Rubio

Teléfono (55) 50973008

E-mail: angelicap@gsekura.com

Lada sin costo 01800 52 SEKURA (735872)

Celular 044 5559690751

Jamaní Castillero Vázquez

Teléfono (55) 50973008

E-mail: jamanic@gsekura.com

Lada sin costo 01800 52 SEKURA (735872)

Celular 044 5559537317

Antonio De La Puente Moreno

Teléfono (55) 50973007

E-mail: apm@gsekura.com

Lada sin costo 07800 52 SEKURA (734876)

Celular 044 5559691114

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ACTIVIDAD	LUGAR	DIAS	HORARIO
AEROBICS, TAE BO, PILATES Y DANZA ARABE	Sala de baile nivel 5 en Boturini 206	Lunes y Miércoles	De 18:00 a 19:00 y de 19:00 a 20:00
		Viernes	De 18:00 a 19:00
ATLETISMO	CIUDAD DEPORTIVA O ESEF	Martes y Jueves	De 18:00 a 20:00
		Sábados	De 08:00 a 10:00
BASQUETBOL	Centro Deportivo Coyoacán	Lunes y Miércoles	De 20:00 a 22:00
BEISBOL	Deportivo Lindavista	Lunes y Jueves	De 20:00 a 22:00
FRONTON A MANO	Centro Deportivo Coyoacán	Martes a Sábado	De 20:00 a 22:00
FRONTENIS	Centro Deportivo Coyoacán	Lunes y Miércoles	De 20:00 a 22:00
FUTBOL SOCCER	Ciudad Deportiva, Estadio "Palillo Martínez" y campos 6, 7, 17 y 35	Miércoles	De 20:00 a 22:00
		Sábados	8:00 a 14:00
FUTBOL 7	Ciudad Deportiva, puerta 7, varias canchas	Lunes	De 19:00 a 22:30
		Jueves	De 19:30 a 21:30
NATAACION	Centro Deportivo Coyoacán	Martes a Viernes	De 06:00 a 08:00 y de 19:30 a 21:30
SQUASH	Squash Ciudad de México	Lunes y Miércoles	De 20:00 a 22:00
TENIS	Cancha de Plaza Scotiabank piso 11	Lunes, Miércoles y Jueves	De 19:00 a 21:00
		Sábados	Sábados de 8:00 a 10:00
TENIS DE MESA	Sala Aulas de Capacitación Boturini 206 P.B	Lunes y Miércoles de 18:00 a 20:00	De 18:00 a 20:00
TRIATLON	Gimnasios de Plaza y Boturini, Deportivo Coyoacan y otros	De lunes a domingo,	De acuerdo a planificación
VOLEIBOL	Centro Deportivo Coyoacán	Lunes y Miércoles	De 20:00 a 22:00
YOGA	Sala de Baile nivel 5 en Boturini 206	Martes y Jueves	De 07:30 a 08:30
YOGA	Salón de Usos Múltiples Punta Norte	Martes	De 18:30 a 19:30

ACTIVIDADES CULTURALES

DANZA FOLKLORICA	Sala de baile nivel 5 en Boturini 206	Martes y Jueves	De 18:00 a 20:00
		Sábado	09:00 a 11:00
DANZA FOLKLORICA	Salón de Usos Múltiples Punta Norte	Miércoles	De 18:30 a 19:30
BAILE	Sala Aulas de Capacitación Boturini 206 P.B	Lunes y Miércoles	De 18:00 a 20:00
JAZZ	Sala Aulas de Capacitación Boturini 206 P.B	Martes y Jueves	De 18:30 a 20:30
TEATRO	Sala Aulas de Capacitación Boturini 206 P.B	Martes y Jueves	De 19:30 a 21:30
CLUB DE LECTURA	Sala Aulas de Capacitación Boturini 206 P.B	Ultimo lunes de cada mes	De 18:00 a 20:00
PASEOS CULTURALES	Diferentes lugares cercanos al D.F.	Ultimo Sábado de cada mes	De 08:00 a 20:00

46560 o consulta la liga : <http://intranet/Intranet/Scotiabankers/VidaScotia/LIVE/Pages/LIVE.aspx>